



Sra. Directora del
C.E.I.P. LEÓN FELIPE
 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Estimada Directora:

En contestación a la solicitud de autorización de jornada escolar continuada para el curso 2023-2024, le comunico que visto el informe del Servicio de Inspección Educativa, y de acuerdo con lo establecido en las Órdenes 11994/2012, de 21 de diciembre (BOCM de 15 de enero de 2013), y 502/2013, de 25 de febrero (BOCM de 5 de marzo), de la Consejera de Educación y Juventud, por las que se regulan respectivamente, la jornada escolar en los centros docentes y el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos, que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, se resuelve **favorablemente** su propuesta de implantación de jornada continuada.

Por ello, el **C.E.I.P. LEÓN FELIPE** de SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES queda autorizado a implantar durante el curso 2023-2024 la jornada escolar propuesta:

Educación Infantil:

De 09:00 h. a 14:00 h.

Educación Primaria:

De 09:00 h. a 14:00 h.

Horario complementario de obligada permanencia del profesorado del centro:

De lunes a viernes de 14:00 h. a 15:00 h.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 6.4. de la Orden 502/2013, citada anteriormente, una vez resuelta la aprobación de cambio de jornada escolar en ese Centro, ésta permanecerá vigente, al menos, durante tres cursos escolares.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación

Atentamente,

San Sebastián de los Reyes, 10 de marzo de 2023

El Director del Área Territorial

Fdo. José Carlos Fernández Borreguero

